SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN SF.PSA-033-2021

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, a través del Grupo de Contratos se tiene previsto dar apertura a la presente Selección Abreviada, bajo las siguientes condiciones inicialmente determinadas:

OBJETO: Contratar el servicio de pruebas de Vulnerabilidad de la infraestructura de TI de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Características:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Escaneo de vulnerabilidades en forma bimestral y automática en los activos definidos en la presente ficha técnica	ESCANEO	**5**
Pruebas de penetración (Ethical Hacking)	PRUEBA	**1**
Vulnerabilidades de terceros	GLOBAL	**1**
Pruebas de ingeniería social	PRUEBA	**1**
Pruebas estática y dinámica sobre aplicaciones	PRUEBA	**3**
Simulacro evento cibernético	SIMULACRO	**1**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código	Nombre
81111801	Seguridad de los computadores, redes o internet
81141801	Análisis de riesgo o seguridad
81112208	Mantenimiento de software de protección y seguridad
81161501	Servicio de administración de aplicaciones de software
43233205	Software de seguridad de transacciones y de protección contra virus

ENTIDAD CONTRATANTE Y DIRECCION: SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ubicada en la Calle 7 No. 4 - 49, Grupo de Contratos.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA SUPERINTENDENCIA ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: La **SUPERINTENDENCIA** atenderá a los interesados en el proceso de selección en la siguiente dirección Calle 7 No. 4 – 49, en Bogotá D.C., teléfono 5940200 y correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

Los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación **SF.PSA-033-2021** en el

Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial del contrato y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso y demás documentos del proceso, se podrán consultar en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co, o en el SECOP II (https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE) dentro del proceso de contratación identificado como **SF.PSA-033-2021**, donde estarán disponibles para la consulta por parte de los interesados en participar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se efectuará por la modalidad de selección abreviada para el suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través del procedimiento de subasta inversa en forma presencial, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes de la Subsección 2, de la Sección 1, del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, teniendo en cuenta que el bien o servicio a contratar cuenta con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y es generalmente ofrecidos en el mercado en condiciones equivalentes.

PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y ejecución del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades que se pactará al inicio entre el contratista y la Superintendencia Financiera de Colombia, distribuidos así:

a) Dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá hacer entrega de la documentación a nombre de la Superintendencia Financiera que acredite la suscripción al servicio de pruebas de vulnerabilidades de acuerdo con la ficha técnica.

b) A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022), el contratista deberá prestar los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución del contrato y ocho (8) meses más.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: La fecha límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación **SF.PSA-033-2021** es hasta antes de la fecha y hora del cierre del proceso, señalada en el cronograma. Las Ofertas deberán

presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

La propuesta se presentará en dos partes, separadas como se dispone la plataforma del SECOP II, así:

- El Sobre No.1 -Habilitante y Técnico.
- El Sobre No.2 –Oferta Económica.

PROYECTO CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	El 9 de Julio de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 9 de Julio de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 9 al 19 de Julio de 2021	SECOP II; https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la Calle 7 No. 4 – 49, Bogotá D.C. **Asunto:** Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones Proceso de Contratación **SF.PSA-033-2021.**
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	El 5 de Agosto de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	El 6 de Agosto de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 6 de Agosto de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 10 de Junio de 2021	Los proveedores participantes deben presentar sus comentarios únicamente a través de SECOP II; la ciudadanía debe presentar sus comentarios a través de grupodecontratos@superfinanciera.gov.co o en la

		Calle 7 No. 4 – 49, Bogotá D.C. **Asunto:** Observaciones al Pliego de Condiciones Proceso de Contratación **SF.PSA-033-2021.**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El 12 de Agosto de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	El 12 de Agosto de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO	El 13 de Agosto de 2021 a las 11:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA[1]	Hasta el 13 de Agosto de 2021 a las 11:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx
ACTA DE CIERRE Y/O INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El 13 de Agosto de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
VERIFICACIÓN CONDICIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN)	Del 17 al 20 Agosto de 2021	Superintendencia Financiera de Colombia
PUBLICACIÓN Y TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN Y/O INFORME DE EVALUACIÓN	Del 23 al 26 de Agosto de 2021	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta el término de traslado del informe de evaluación, esto es, hasta el 26 de Agosto de 2021.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx. La ciudadanía debe presentar sus observaciones a través de: grupodecontratos@superfinanciera.gov.co **Asunto:** Observaciones al Informe de Evaluación Proceso de Contratación **SF.PSA-033-2021.**

[1] El parágrafo 3, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: *"La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma."*

PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES[2]	Hasta el inicio de la audiencia de subasta inversa[3]	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O DOCUMENTOS SUBSABABLES, DECLARATORIA DE DESIERTA O SUBASTA INVERSA PRESENCIAL Y ADJUDICACIÓN	El 3 de Septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.	Audiencia pública de adjudicación del contrato en vivo, a través del uso de la plataforma tecnológica "*Teams*"[4] de Microsoft, según lo establecido en el numeral 3.6.5, "PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA" del documento complementario al pliego.
APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO	El 3 de septiembre de 2021 a las 8:30 a.m.	Se realizará a través de SECOP II, en su módulo de subasta inversa.
PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la realización de la Audiencia de Subasta	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.
EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022) previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato y ejecución del contrato,	Superintendencia Financiera de Colombia, Calle 7 No. 4 – 49, Bogotá D.C

[2] El parágrafo 1, del artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: *"(…)* ***todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación*** *que corresponda a cada modalidad de selección,* ***salvo lo dispuesto para el proceso*** *de Mínima cuantía y para el proceso* ***de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado****. (…)".* (Negrilla fuera del texto)

[3] Numeral 3.6.4.1 del **Documento complementario del Pliego de Condiciones Electrónico** (El inicio de la Subasta Inversa se encuentra en el numeral 3.6.4.2 del mismo documento)

[4] Medio electrónico que permite el intercambio de mensajes de datos en tiempo real, garantizando de este modo la participación, que la audiencia sea grabada y la libre concurrencia, así como la veeduría ciudadana.

	de acuerdo con el cronograma de actividades que se pactará al inicio entre el contratista y la Superintendencia Financiera de Colombia, distribuidos así: a) Dentro de los siguientes diez (10) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá hacer entrega de la documentación a nombre de la Superintendencia Financiera que acredite la suscripción al servicio de pruebas de vulnerabilidades de acuerdo con la ficha técnica. b) A partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de julio de dos mil veintidós (2022), el contratista deberá prestar los servicios objeto del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	
PAGO DEL CONTRATO	La SUPERINTENDENCIA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, por mensualidades vencidas o proporcional por fracción de mes de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	Los pagos se realizarán a través de la Tesorería de la **SUPERINTENDENCIA**, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura electrónica por parte del(los) supervisor(es) del contrato, junto con el certificado de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones.
PUBLICACIÓN EN EL SECOP	Los documentos del proceso y los actos administrativos se publicarán a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/CCE/Login.aspx.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas. La **SUPERINTENDENCIA** publicará el Cronograma final en el pliego de condiciones definitivo que acompaña al acto administrativo de apertura y en la plataforma del SECOP II.

Cualquier inconsistencia o inexactitud de las fechas u horas señaladas en los documentos cargados por la Entidad en la plataforma, respecto de los indicados en el cronograma del pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, primaran los dispuestos en este último.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial del presente proceso de selección es de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($324.674.278.oo),** distribuido por vigencias así:

Vigencia 2021: $162.120.259

Vigencia 2022: $162.554.019.

El presupuesto incluye la totalidad de los gastos inherentes para la adecuada ejecución del contrato, la remuneración del contratista, los riesgos que él asume, los costos que demanda el contrato y los impuestos, tasas y contribuciones legales vigentes a que haya lugar.

En el presupuesto asignado a la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto, según certificado de disponibilidad presupuestal **No. 35921 del tres (03) de Junio de dos mil veintiuno (2021)**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la vigencia de 2021 y Certificado de Autorización de Vigencias Futuras **No. 37721 del veintinueve (29) de Junio del dos mil veintiuno (2021)**, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero y de Presupuesto de la Entidad, con cargo a las vigencias de 2022[5].

ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACIÓN: En atención a lo dispuesto en el Capítulo 2, Sección 4: "*Aplicación de Acuerdos Comerciales, Incentivos, Contratación en el Exterior y con Organismos de Cooperación"* del Decreto 1082 de 2015 y el *"Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"*[6], expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano, y le es aplicable la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN conforme se muestra a continuación:

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	SI	NO	SI

[5] Mediante Radicado 2-2021-033664 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la vigencia futura de 2022, en los valores solicitados por la **SUPERINTENDENCIA**.
[6] M-MACPC-14

ACUERDO COMERCIAL Y/O TRATO NACIONAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
MEXICO (G3)	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
COREA	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN)[7]	SI	SI	N/A	SI

ENTIDAD CONTRATANTE E INFORMACIÓN DE CONTACTO: Para efectos del proceso de selección se establece la siguiente dirección: **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA**, Calle 7 No. 4 – 49, (Grupo de Contratos), en Bogotá D.C., o el correo electrónico grupodecontratos@superfinanciera.gov.co.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones como habilitantes de carácter jurídico, técnico, organizacional y financiero, sociedades extranjeras que cumplan los requisitos señalados por la ley y el pliego de condiciones del proceso **SF.PSA-033-2021**.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: Los aspectos que reglamentan el proceso de selección, así como las condiciones del contrato, se encuentran descritos en el pliego de condiciones electrónico, en el documento complementario del mismo y en las condiciones técnicas.

PRECALIFICACIÓN: En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: De conformidad con lo contemplado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, no se convoca a las Mipymes, teniendo en cuenta que la norma se encentra sujeta a reglamentación por parte del Gobierno Nacional.

CONVOCATORIA VEEDURIAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80, se invita a las asociaciones y veedurías a que participen en el proceso de selección de que trata esta convocatoria.

[7] La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. (Colombia Compra Eficiente “M-MACPC-14”, Página 24)